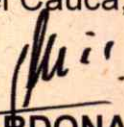


CONSTANCIA SERETARIAL: Mediante escrito solicitan medida de embargo de remanentes. Los remanentes NO SE ENCUENTRAN EMBARGADOS. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, septiembre 25 de 2023.


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

AUTO No. 1005
RADICACION 2022-00251

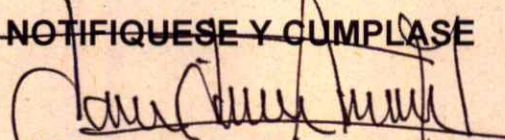
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, septiembre 25 de 2023

Mediante oficio allegado para el presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por CELESTINO SALAZAR CHACUA, contra FEYMAN OBERTH PEREZ ALVAREZ y PAOLA ANDREA MNRIQUE CARDONA, solicitan el embargo de los bienes y/o remanentes que se llegaren a desembargar.

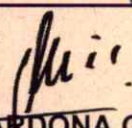
Revisado el expediente se tiene que los mismos NO HAN SIDO EMBARGADOS con anterioridad por cuenta de otro Juzgado, por lo que la medida solicitada SI PROCEDE los efectos esperados, en consecuencia, se hará la anotación respectiva y se tendrá en cuenta la medida registrada, para que surta los efectos en el momento procesal oportuno.

Se dispone librar oficio dirigido a este mismo Despacho, y para que obre dentro del proceso Radicado con el número 2023-00158, informando sobre la procedencia de la medida.

~~NOTIFIQUESE Y CUMPLASE~~


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 51 de fecha 26 SEP 2023


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario